

Tema del día

Conaset admite preocupación por vigencia de la Ley Emilia

TRÁNSITO. Exceso de velocidad, consumo de alcohol y peatones irresponsables son el resultado de un lento "cambio cultural vial", que ha sufrido más de un traspie, como la inconstitucionalidad.

Danny Fuentes Espinoza
danny.fuentes@cronicachillan.cl

De acuerdo a las cifras que maneja la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset) en el país, hasta 2011, los controles que realizaban Carabineros arrojaban en promedio un 22% de conductores bajo la influencia del alcohol o derechamente en estado de ebriedad. Sin embargo, según explican, la Ley Tolerancia Cero y la Ley Emilia habrían sido el principal factor que incidió en que el porcentaje se redujera hasta un 3% del año pasado.

Esa es la explicación de Gabriela Rosende, secretaria ejecutiva de Conaset, quien desde hace más de 11 años viene trabajando en materia de seguridad en el transporte, y no duda en decir que "ha significado uno de los cambios más importantes en el último tiempo".

Gabriela Rosende estuvo el día viernes en Chillán, y desde temprano se reunió con un grupo de carabineros en la Prefectura Ñuble, con el objetivo de actualizar los procesos de fiscalización, poniendo énfasis en la nueva norma de cinturones de seguridad para los niños, quienes ahora deben usar obligatoriamente una silla o un alzador.

El motivo que trajo a la autoridad de Conaset fue la cam-

"En 2011 se reportaban más de 200 fallecidos por causa asociada al consumo de alcohol, y en 2016 esta cifra bajó a 148, entonces existe un aporte directo desde la estadística".

Gabriela Rosende
Secretaría Ejecutiva Conaset

paña mundial para concientizar a los conductores sobre el peligro de circular a exceso de velocidad. "Chile se adhirió a la cuarta semana de la seguridad vial de las Naciones Unidas, y durante mayo estamos haciendo campañas en alusión a esta temática, y en esta ocasión lo que nos convoca es el problema del exceso de velocidad", dijo Gabriela Rosende, quien dijo que, en cuanto a cifras, "en el país, uno de cada tres muertos está asociada a la velocidad excesiva, y tres de cada 10 fallecidos es por esa causa".

LEY EMILIA

Si bien Gabriela Rosende destacó los frutos de lo que sería un cambio cultural después de promulgada la Ley Emilia, lo cierto es que el Tribunal Constitucional dio un mazazo a las aspiraciones del parlamento y el Gobierno, tras rechazar el artículo clave de la norma, que establece que aquel que conduzca en estado de ebriedad y provoque la muerte o lesiones graves gravísimas en otras personas deberá estar privado de libertad al menos un año.

En la provincia de Ñuble ya se han imputado a seis personas desde septiembre de 2014. De hecho, en diciembre de ese año se detuvo a un hombre que atropelló a un banderillo en Niquén, por lo que estuvo un año en prisión preventiva, antes de llegar a juicio y ser



EN CARABINEROS EXISTE PREOCUPACIÓN POR PEATONES QUE CRUZAN EN SECTORES NO HABILITADOS.



EXCESO DE VELOCIDAD ENCABEZA LAS CAUSAS DE MUERTES EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

Consumo de alcohol en 44 accidentes

En un total de 117 accidentes investigados en la provincia de Ñuble por Carabineros durante 2016, en 44 siniestros (con resultados de gravedad, o muertes) estuvo involucrado el alcohol, ya sea en el conductor o el peatón. En términos generales, en el año se registraron 75 muertes en la provincia de Ñuble, lo que representó una baja respecto al año 2015, ya que ese año fallecieron 78 personas en accidentes de tránsito. Esto, según explicaron desde la Siat, marca una tendencia a disminuir las muertes, pero que está debajo por las expectativas después de la promulgación de la Ley Tolerancia Cero y la Ley Emilia.

condenado, pasando a cumplir una pena sustitutiva.

No obstante, en diciembre de 2016, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la norma clave, por un caso ocurrido en San Antonio (Región de Valparaíso) y al día de hoy, en la provincia de Ñu-

ble ya se suspendió el procedimiento penal contra Esteban Urriaga, conductor de 21 años que el 2 de diciembre del año pasado se trasladaba en un vehículo que terminó volcando, causando la muerte días después de una de las acompañantes, identificada como Ko-

raima López, de 21 años.

El 10 de mayo, en el tribunal de Garantía de Chillán, se dejó sin efecto la reformulación que pretendía realizar la fiscalía local. "También quedaron sin efecto las medidas cautelares que pesaban sobre el imputado, esto es, firma en Carabineros y arraigo nacional", explicó el abogado Rodrigo Vera Lama, defensor de Esteban Urriaga.

En efecto, el defensor penal explicó que el requerimiento del caso chillanejo "está en la fase preliminar, que es acoger a trámite, luego viene la segunda fase que es de admisibilidad y posteriormente viene el análisis de fondo, en que el tribunal podría tardar entre 8 meses a un año. Pero son tantos los requerimientos

75 víctimas fatales

Dejó el año 2016, por accidentes de tránsito ocurridos en la provincia de Ñuble. Esta cifra representa una baja respecto al 2015, ya que ese año fallecieron 78 personas.

59 peatones han muerto

En la provincia de Ñuble, desde 2015 a la fecha. Ello mantiene preocupadas a las autoridades. No existe Ley que castigue a aquellos peatones ebrios que causen accidentes.

ANTECEDENTES

● **Ley Tolerancia Cero**
Se promulgó en 2012 y estableció que por sobre los 0,8 gramos de alcohol por litro de sangre, una persona está ebria.

● **Ley Emilia**
Fue promulgada en septiembre de 2014, y en su artículo clave plantea que una persona ebria que causa lesiones graves gravísimas o la muerte, debe estar cumpliendo un año de condena en prisión efectiva.

● **Criterio del TC**
Es que una persona no puede estar privada de libertad un año si la pena asignada a la conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte es de 3 años y un día, por ende existe posibilidad de pena sustitutiva.

● **Un proceso suspendido**
Rodrigo Vera es el abogado del imputado Esteban Urriaga, quien causó la muerte de una acompañante en un accidente de tránsito, estando ebrio. El defensor presentó un requerimiento ante el TC y Urriaga no entró en prisión. En la Defensoría anunciaron que presentarán su primer requerimiento.



GABRIELA ROSENDE, CON PERSONAL DE LA SEREMITT, ENTREGARON CONSEJOS A AUTOMOVILISTAS.

por este tema, que existiendo un criterio en un caso, puede ser el precedente para que se falle más rápido, siendo una materia que ya conocen", opinó.

Dado el criterio que aplicó el Tribunal Constitucional, desde la Defensoría Penal Pública (DPP) también hicieron un estudio de las causas por la Ley Emilia y también de la Ley de Control de Armas, ya que la norma actual también castiga con presidio efectivo a quienes incurran en delito de esta especie.

El abogado y jefe de la Defensoría Penal Pública local de Chillán, Antonio Guerra, adelantó que "ya hay cuatro casos en que presentaremos el requerimiento ante el TC. El más pronto lo ingresaremos por

Ley Emilia", informó.

REACCIONES

Desde la Conaset, Gabriela Rosende señaló que existe "natural preocupación" por la vigencia de la Ley Emilia, en cuanto a la sanción punitiva y privativa de libertad se refiere.

"Nosotros estamos observando y analizando el planteamiento del Tribunal Constitucional, pero también hay que decir que nosotros apelamos a que las personas ya hayan hecho un cambio en la mentalidad respecto a la conducción", dijo Gabriela Rosende.

La secretaria ejecutiva de Conaset planteó que "el llamado es a que las personas adopten las medidas pertinentes, como es el no consumir alcohol, y eso se ha fomentado más con la

Ley Emilia", informó. ley de Tolerancia Cero, complementándose con la Ley Emilia, que esperamos que se mantenga el mayor tiempo posible". Además, valoró el hecho de que haya actualmente un proceso de concientización. "En 2011 se reportaban más de 200 fallecidos por causa asociada al consumo de alcohol, y en 2016 esta cifra bajó a 148, entonces existe un aporte directo desde la estadística", dijo Rosende.

Sobre eventuales indicaciones del Gobierno para modificar la norma y así aplicarla, admitió que "actualmente no hay nada concreto".

Por su parte, y desde el punto de vista jurídico, el abogado penalista Rodrigo Vera Lama dijo que "la Ley Emilia está derechamente mal hecha". Según explicó, "si el objeti-

vo es sancionar de manera más dura a quienes conducen ebrios y causan la muerte de otras personas, lo efectivo sería aumentar la pena a 5 años y un día, como mínimo, lo que inmediatamente implica que no da la posibilidad de una pena sustitutiva, como la libertad vigilada".

De hecho, Vera Lama advirtió que "una forma de interpretarlo para el ciudadano común es que se trata de impunidad, porque hay una especie de carta que le permite manejar en estado de ebriedad, sabiendo que no pasa nada".

Por su parte, el capitán Carlos Cortés, jefe de la Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito de Carabineros de Ñuble, dijo que "las expectativas sobre la Ley Emilia eran más altas", haciendo alusión a las conductas de los automovilistas, siendo crítico en que "aún creen que pueden tomar al menos una copa de trago".

"Cualquier Ley que impulse con mayor fuerza un cambio cultural es bueno, pero en ese proceso de cambio nos podemos encontrar con palabras de aliento o cifras alentadoras, pero también en algún momento puede ocurrir un retroceso, y eso es normal", dijo el capitán Cortés, haciendo una lectura del hecho que en 2014 hubo 246 muertos en el Bío Bío y en 2015 se registraron 237 víctimas fatales, cifra que se repitió el año pasado.